



Resolución Directoral

0656-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 11 de julio de 2018

VISTO:

CUT	92605-2018	Fecha	29 de mayo de 2018
Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento JASS de la Localidad de CHILCAPAMPA			
Representado por:			Documento
Jorge Ruiz Vargas			DNI 44945542
Informe Formalización:			Fecha
036-2018 - ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/CEMC			30 de junio de 2018



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 036-2018 ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/CEMC, de la Administración Local de Agua Medio Apurimac Pachachaca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación de la infraestructura hidráulica de captación y conducción, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual suministra agua a los habitantes del centro poblado Chilcapampa Comunidad Campesina: Piscaya, ubicado políticamente en el distrito de Pichirhua, provincia de Abancay, departamento Apurimac.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Poblacional, Superficial por un volumen de 4936.00 m³/año, a favor de "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento JASS de la Localidad de CHILCAPAMPA", conforme al siguiente detalle:

Titular	Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento JASS de la Localidad de CHILCAPAMPA				
Clase de Uso	Poblacional	Tipo de Uso	Poblacional	Clase Derecho	Licencia
Centro Poblado / Comunidad / Anexo	Política		Chilcapampa	Comunidad Campesina: Piscaya	
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Apurimac		
		Provincia	Abancay		
		Distrito	Pichirhua		
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac		
Geográfica	ALA	Medio Apurimac Pachachaca			
	WGS84 UTM, Zona 18, Este:716429.00, Norte:8478936.00				

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial CCACANTOY											
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 Este:714047.00 Norte:8479942.00											
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)													
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	



Resolución Directoral

0656-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 11 de julio de 2018

4936.0	419.0	379.0	419.0	406.0	419.0	406.0	419.0	419.0	406.0	419.0	406.0	419.0
--------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Artículo 3°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento JASS de la Localidad de CHILCAPAMPA, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURÍMAC

Ing. Omar Velásquez Figueroa
DIRECTOR